



LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es *"Prestar el servicio de vigilancia, revisión y seguimiento diario de los procesos judiciales en los que sea parte la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con la relación de procesos que aportará la entidad"*.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional de Abogado, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado 20194010031783 Id: 368573 y el alcance con radicado 20191400033633 Id: 369355, por parte de la Oficina Asesora Jurídica se evidencia que *"Se requiere la prestación del servicio de vigilancia judicial de manera oportuna para contar con el reporte de actuaciones judiciales en tiempo real, por lo que las actuaciones deberán ser reportadas a la entidad por el medio más expedito, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de notificación de la novedad procesal"*.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes de febrero de 2019, para efectos de la respectiva contratación.


Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Vicepresidencia Administrativa y Financiera (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Revisó: Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 12 / Componente Técnico. 
Revisó: Cristian Javier Vargas del Campo – Experto Código G3 Grado 06 / Componente Técnico. 

Proyectó: Wendy Geraldyn Alarcón / Componente Técnico 



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co